Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Comunidad de Madrid

MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, Libro I, Titulo III, Capítulo I, "Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión" y, en concreto en su artículo 102, se elabora la presente memoria económica sobre la determinación de los precios del presente contrato.

1. PRESUPUESTO Y ANUALIDADES

La duración del contrato será de 36 meses, la fecha de inicio será el 1 de enero de 2027 y la fecha de finalización el 31 de diciembre de 2029; con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de dos años.

El presupuesto base de licitación será de 6.583.109,28 euros (IVA 21% incluido) imputándose a la aplicación presupuestaria G/928M/22706:

BASE IMPONIBLE	5.440.586,18 €
21% IVA	1.142.523,10 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL	**6.583.109,28 €**

El desglose presupuestario por anualidades es el siguiente:

AÑO	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)
2026	0 €	0 €	0 €
2027	1.669.395,13 €	350.572,98 €	2.019.968,11 €
2028	1.810.410,95 €	380.186,30 €	2.190.597,25 €
2029	1.809.947,27 €	380.088,93 €	2.190.036,20 €
2030	150.832,83 €	31.674,89 €	182.507,72 €
TOTAL	**5.440.586,18 €**	**1.142.523,10 €**	**6.583.109,28 €**

Al tratarse de un gasto plurianual el presupuesto de ejercicio futuros queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1 Costes de personal

Para cada prestación se ha realizado una estimación de precios y costes con base en precios de mercado de servicios similares o equivalentes a los exigidos.

A su vez, se ha establecido un desglose de los costes cuya suma da como resultado el coste de estas prestaciones:

- Costes directos de personal, que comprenden el salario bruto, Seguridad Social y otros costes del trabajador para las empresas.
- Costes indirectos, no relacionados con el personal, como equipos informáticos, alquileres, comunicaciones, licencias, etc. y otros costes indirectos que pudiera tener la empresa a instancias del proyecto. Se considera que debe estimarse un 6 % debido a que esta serie de costes puede incidir en la correcta prestación de los servicios objeto del contrato, ya que contemplan, además de los referidos anteriormente, por ejemplo, la adecuación de los medios tecnológicos de la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios en cuanto a su rendimiento y capacidad, así como la adecuada formación a los trabajadores de la misma, que tendrá su reflejo en la capacidad técnica de los mismos para con los servicios del contrato.
- Beneficio industrial, que se estima en un 6%, ya que se considera que ese porcentaje puede responder a la realidad del mercado.

Al presente expediente le resulta de aplicación el XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE del día 16 de abril de 2025 mediante Resolución de 04 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el citado Convenio que es el vigente en el momento de elaboración de esta memoria.

Según el artículo 1 sobre su ámbito funcional, apartado 2, se incluyen en este Convenio las empresas de Servicios de Informática.

Los profesionales de estas empresas se organizan en Grupos Profesionales según indica el artículo 15. Aparecen aquí diferentes Áreas de Actividad que en el caso de los Servicios de Informática se concretan en el Área 3.

En el artículo 20 se fija la jornada laboral, indicando lo siguiente: “1. Durante la vigencia del convenio colectivo, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.800 horas anuales, sin perjuicio, en todo caso, de las jornadas actualmente pactadas más favorables para las personas.”

Para la determinación de los costes de personal incluidos en la presente memoria económica se ha tomado como referencia el Estudio de Remuneración 2026 elaborado por Michael Page, firma internacional de reconocido prestigio en la selección de perfiles cualificados en los ámbitos de la consultoría, tecnología y servicios profesionales. La utilización de esta fuente se justifica por las siguientes razones:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

1. Alta especialización en perfiles tecnológicos y digitales

Michael Page cuenta con divisiones específicas dedicadas a la identificación y evaluación de perfiles IT y tecnológicos, coincidentes con los requeridos en el contrato —como Service Manager, personal técnico de soporte o perfiles equivalentes a Backend Developer. Su conocimiento del sector aporta una visión precisa y actualizada del coste real de estos profesionales, especialmente en un mercado altamente dinámico y competitivo como el tecnológico.

2. Experiencia contrastada y solvencia metodológica

El Estudio de Remuneración Michael Page es un referente utilizado por administraciones públicas, empresas tecnológicas y consultoras para la definición de escalas salariales. Se sustenta en datos reales de procesos de selección gestionados por la consultora y en tendencias contrastadas del mercado laboral español. Dicha experiencia garantiza la fiabilidad de las cifras y su adecuación a la realidad salarial vigente.

3. Alineación con el mercado laboral y actualización anual

En sectores como la tecnología, donde los salarios varían de forma significativa en función de la demanda de profesionales, es imprescindible contar con estudios actualizados. La edición 2026 del informe proporciona valores salariales recientes, lo que permite asegurar que los costes contemplados en la presente licitación no solo son ajustados y realistas, sino también coherentes con la situación actual del mercado español.

4. Complementariedad con el Convenio vigente

Si bien el XIX Convenio Colectivo Estatal de Consultoría y Estudios de Mercado fija salarios mínimos, la realidad del mercado demuestra que los perfiles tecnológicos cualificados perciben remuneraciones superiores. El uso del informe de Michael Page permite:

- Verificar que los costes propuestos superan los mínimos legales.
- Ajustar los importes a las remuneraciones efectivamente necesarias para atraer y retener profesionales con las competencias requeridas.
- Evitar infravaloraciones salariales que comprometerían la calidad del servicio o provocarían ofertas temerariamente bajas.

5. Garantía de competitividad y adecuada ejecución del contrato

El contrato objeto de licitación exige personal con experiencia técnica, capacidad operativa y adecuación tecnológica para garantizar la correcta instalación, mantenimiento y dinamización de los CCD. La referencia a Michael Page permite calcular costes realistas que aseguran:

- Que las empresas licitadoras contemplen salarios acordes al nivel de especialización exigido.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

- Que se facilite la selección de personal cualificado y estable durante la vigencia del contrato.
- Que se eviten riesgos de rotación o falta de perfiles adecuados por insuficiencia salarial.

6. Homogeneidad y transparencia en la valoración económica

El uso de un estudio sectorial independiente y ampliamente reconocido aporta objetividad y uniformidad a la estimación económica. Esta práctica asegura:

- Transparencia en la construcción de los costes.
- Coherencia entre los distintos perfiles profesionales contemplados.
- Robustez técnica frente a auditorías, revisiones y controles posteriores.

2.2 Costes de equipos y mobiliario

El precio de los artículos que conforman el presente contrato se ha establecido en base a una evaluación de los precios realizada mediante la comparación de ofertas y tarifas de mercado correspondientes a contratos de arrendamiento y leasing de equipamiento tecnológico y mobiliario de características equivalentes, procedentes de proveedores habituales del sector y de catálogos vigentes durante el periodo de elaboración de la presente memoria. Dicha evaluación ha tenido en cuenta, de forma específica, la duración plurianual del contrato, los servicios incluidos en el arrendamiento (instalación inicial, mantenimiento, reposición y retirada), así como la obsolescencia tecnológica esperable de los equipos.

Asimismo, se ha verificado que los precios estimados se sitúan dentro de rangos habituales de mercado para suministros de similares prestaciones y calidades, garantizando que los importes previstos son adecuados, razonables y suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio, evitando tanto sobrecostes injustificados como infravaloraciones que pudieran comprometer la viabilidad del contrato.

3. CÁLCULO DE COSTES CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL FIJOS

3.1 Coste Recursos necesarios

Para el cálculo del coste de los perfiles profesionales se ha utilizado el estudio de remuneración de Michael Page 2026. Para calcular el coste para la empresa se han tenido en cuenta las cuotas de la seguridad social, desempleo, etc., que son las siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Concepto de cotización	2027	2028	2029
Contingencias comunes	23,60 %	23,60 %	23,60 %
Accidentes Trabajo/Enfermedades Profesionales	1,50 %	1,50 %	1,50 %
Desempleo (contrato indefinido)	5,50 %	5,50 %	5,50 %
Formación profesional	0,60 %	0,60 %	0,60 %
FOGASA	0,20 %	0,20 %	0,20 %
MEI (tipo anual vigente)	0,83 %	0,92 %	1,00 %
TOTAL tipo resultante	**32,23 %**	**32,32 %**	**32,40 %**

En base al citado estudio se indican los costes de los perfiles necesarios para el presente contrato:

- Para la **instalación y configuración inicial** de los CCDs fijos será necesario contar de forma puntual con **2 Service Manager durante un mes**.

  Para el **correcto funcionamiento de los CCDs** fijos será necesario contar con **un Service Manager** que realice los servicios de CAU a los 23 CCDs fijos durante toda la duración del contrato.

  Por ello se ha estimado un coste total de un técnico para **el mantenimiento y soporte** del total de 23 Centros de Capacitación Digital (en adelante CCDs) fijos de la Red de Centros de Capacitación Digital y un coste de dos técnicos durante un mes de trabajo para **la instalación y configuración** de los equipos informáticos de dichos CCDs.

- Asímismo, para la correcta valoración de los costes de personal asociados a la licitación, se ha considerado que el perfil de **dinamizador** requerido para la dinamización de **cada Centro de Capacitación Digital** es equivalente al perfil profesional de **Backend developer**. Esta equiparación se fundamenta en que ambos perfiles comparten competencias técnicas avanzadas en el ámbito de las tecnologías de la información, especialmente en el desarrollo y gestión de sistemas informáticos, bases de datos, servidores y aplicaciones digitales.

  El dinamizador, en el contexto de este proyecto, no solo dinamiza y promociona la oferta informativa, sino que debe poseer experiencia práctica en la configuración, mantenimiento y optimización de entornos digitales, así como en el desarrollo de soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades de los usuarios. Estas funciones coinciden con las atribuciones habituales de un Backend developer, quien se encarga de la arquitectura y funcionamiento interno de las plataformas digitales, asegurando su robustez, seguridad y escalabilidad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

En el contrato anterior, esta funcionalidad no se articulaba mediante la incorporación directa de esta figura en el propio contrato de gestión de los CCDs, sino que se sustentaba en dos mecanismos complementarios:

Por un lado, se contaba con acuerdos de colaboración con los ayuntamientos que cedían los espacios para la implantación de los centros, en virtud de los cuales se preveía la existencia de un responsable por centro encargado de tareas básicas de gestión operativa, tales como la apertura y cierre de las instalaciones, la supervisión del uso de los recursos disponibles o el alta de usuarios en los equipos.

Por otro lado, las labores de dinamización y difusión de las actividades se apoyaban en un equipo de 13 dinamizadores adscritos al contrato de Madrid Aula Digital, cuya actuación se desplegaba de forma transversal en el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid.

No obstante, los resultados obtenidos mediante este modelo no han sido los esperados, habiéndose identificado importantes limitaciones, especialmente en relación con la disponibilidad efectiva y el grado de implicación de los responsables designados por los ayuntamientos, así como con los medios materiales y organizativos existentes en los propios centros. En este contexto, se considera necesario integrar la figura del dinamizador dentro del propio contrato de gestión de los CCDs, garantizando así la presencia continuada de personal especializado en cada centro, la adecuada disponibilidad y funcionamiento de las instalaciones, así como una mayor eficacia en la difusión y desarrollo de las actividades en el ámbito territorial correspondiente.

Por todo ello, se estima imprescindible la asignación de un dinamizador por cada Centro de Capacitación Digital fijo, lo que, atendiendo al dimensionamiento previsto de la red, supone un total de 23 dinamizadores asociados a los 23 CCDs, garantizando de este modo una prestación homogénea, continua y de calidad en la totalidad de los centros.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que, para el cálculo del coste de personal del contrato anterior, se tuvieron en cuenta únicamente los perfiles de 1 System Administrator de mantenimiento y soporte para cada uno de los 20 CCDs y 2 Técnicos System Administrator de instalación y configuración por 1 mes de trabajo. Para el contrato actual se incorpora la figura de dinamizador para los 23 CCDs.

El coste de personal pasa a convertirse en el principal elemento tractor del gasto, produciéndose un incremento sustancial del coste unitario por centro asociado a recursos humanos.

En consecuencia, el mayor peso presupuestario se concentra en esta dotación adicional de personal asociada a los CCDs fijos, que explica en gran medida la diferencia económica con respecto a la licitación previa, en la que la cobertura territorial y la asignación de recursos humanos eran más limitadas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

El coste de los perfiles necesarios es el siguiente:

Estudio Remuneración 2026 Michael Page (en euros)					
Perfiles del sector Digital - Estudio remuneración Tech (1-3 años de experiencia)					
Perfil	**Salario bruto anual**	**Coste empresa 2026**	**Coste empresa 2027**	**Coste empresa 2028**	**Coste empresa 2029**
Backend Developer	25.000	33.038	33.058	33.080	33.100
Perfiles del sector Tecnología - Estudio remuneración Tech (4-7 años de experiencia)					
Perfil	**Salario bruto anual**	**Coste empresa 2026**	**Coste empresa 2027**	**Coste empresa 2028**	**Coste empresa 2029**
Service Manager (CAU)	50.000	66.075	66.115	66.160	66.200

Por lo que el coste para cada CCD en cada una de las anualidades que comprende el contrato resulta:

Perfil	Actividad	Coste empresa 2027	Coste empresa por CCD 2027	Coste empresa 2028	Coste empresa por CCD 2028	Coste empresa 2029	Coste empresa por CCD 2029
Service Manager (1 para los 23 CCDs)	Mantenimiento y soporte	66.115 €	2.874,57 €	66.160 €	2.876,52 €	66.200 €	2.878,26 €
Service Manager (2 técnicos; 1 mes de trabajo)	Instalación y configuración	66.115 €	479,09 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Backend Developer (1 por CCD)	Dinamización	33.058 €	33.058 €	33.080 €	33.080 €	33.100 €	33.100 €
TOTAL por CCD			**36.411,66 €**		**35.956,52 €**		**35.978,26**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

4.2 Coste alquiler equipos informáticos con instalación en cada uno de los CCDs

El coste del equipamiento informático se ha establecido en base a una evaluación de los precios de arrendamiento de cada uno de los componentes necesarios, considerando factores como la duración del contrato, los precios de leasing vigentes en el mercado y las especificaciones técnicas de los equipos.

Los importes reflejados en la presente memoria económica no corresponden al valor de adquisición de los equipos, sino al coste integral derivado de su puesta a disposición en régimen de arrendamiento operativo durante toda la vigencia del contrato.

En este sentido, el coste del leasing incluye no solo el suministro inicial del equipamiento, sino un conjunto de prestaciones asociadas indispensables para garantizar la correcta ejecución del servicio, entre las que se encuentran la instalación y configuración en cada centro, el mantenimiento preventivo y correctivo, la gestión de incidencias, la sustitución inmediata de equipos en caso de avería, la reposición por obsolescencia tecnológica, así como la logística de despliegue, retirada y renovación. A estos elementos se suma la asunción por parte del adjudicatario del riesgo operativo ligado a la disponibilidad continua del equipamiento, que se traduce en compromisos de nivel de servicio (SLA) y en la necesidad de disponer de stock de reposición y soporte técnico especializado. Por ello, la comparación directa entre el precio de adquisición en el mercado y el coste anual del leasing no resulta homogénea ni adecuada desde un punto de vista económico, al no contemplar los servicios adicionales, garantías de continuidad, actualización tecnológica y cobertura de riesgos que sí incorpora el modelo de arrendamiento. Este enfoque resulta, además, coherente con la naturaleza del contrato, orientado a la prestación de un servicio continuo y no a la mera adquisición de bienes, permitiendo asegurar la calidad, disponibilidad y adaptación tecnológica de los equipos durante toda la duración de este.

A efectos de contrastar los valores incluidos en la presente memoria, se ha verificado la coherencia de los mismos con referencias de mercado en materia de renting tecnológico (Precios de Renting Informatico | Calculadora de Cuotas | IA Rental; Alquiler y Renting de Tablets e iPads con Emendu; www.cribsa.com/renting-impresoras ; Alquilar tablet para un uso versátil - Grover; www.rentik.com/es/, etc.) observándose que las cuotas mensuales asociadas a este tipo de equipamiento presentan una elevada variabilidad en función del tipo de dispositivo, su nivel de especialización y los servicios asociados, pudiendo abarcar desde importes reducidos en dispositivos estándar hasta cuantías significativamente superiores en equipamiento profesional o de alto valor tecnológico, especialmente cuando incorporan mantenimiento integral, soporte técnico, reposición y renovación tecnológica, lo que determina que el coste total del arrendamiento supere el precio de compra del equipo considerado de manera aislada.

Conviene asimismo señalar que, en el marco de la preparación de la licitación precedente de este mismo servicio, se recibieron observaciones informales por parte de distintos operadores económicos que manifestaron la imposibilidad de concurrir al procedimiento debido a la insuficiencia del presupuesto base de licitación inicialmente previsto, al no permitir cubrir adecuadamente los costes reales asociados a la prestación del servicio en condiciones de calidad y cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas. Estas manifestaciones evidencian la necesidad de ajustar los importes a valores de mercado que reflejen de manera

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

realista tanto el coste de los recursos materiales como el de los servicios asociados, evitando escenarios de infrafinanciación que puedan limitar la concurrencia, reducir la competencia efectiva o favorecer la presentación de ofertas económicamente inviables. En consecuencia, la estimación económica incluida en la presente memoria se ha diseñado atendiendo a criterios de prudencia y adecuación al mercado, con el objetivo de garantizar simultáneamente la viabilidad del contrato y la máxima concurrencia posible.

Equipo	Coste unitario sin IVA	Número unidades	Coste TOTAL sin IVA
Punto de acceso	676 €	1	676 €
Puesto de trabajo VDI	1.025 €	13	13.325 €
Pantalla interactiva	1.347 €	1	1.347 €
Impresora 3D	447 €	1	447 €
Kit de robótica	151 €	1	151 €
Gafas de realidad virtual	544 €	6	3.264 €
Tablet	408 €	12	4.896 €
TOTAL por CCD			**24.106 €**

Además del equipamiento anterior se ha determinado la necesidad de contar con puntos de luz y datos:

Equipo	Coste unitario sin IVA	Numero unidades	Coste TOTAL sin IVA
Punto de luz y datos	188 €	13	2.444 €
TOTAL por CCD			**2.444 €**

4.3 Coste alquiler Mobiliario con instalación en cada uno de los CCDs

El precio del mobiliario se ha establecido en base a una evaluación de los precios de arrendamiento de cada uno de los componentes necesarios, considerando factores como la duración del contrato, los precios de leasing vigentes en el mercado y las especificaciones del mobiliario:

Mobiliario	Coste unitario sin IVA	Número unidades	Coste TOTAL sin IVA
Mesas (modulares con posibilidad de acceso para silla de ruedas)	170 €	15	2.550 €
Silla	135 €	15	2.025 €
TOTAL por CCD			**4.575 €**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

4.4 Coste señalética con montaje

El precio de la cartelería se ha establecido en base al valor actual de mercado, tras el correspondiente estudio y revisión de los precios unitarios de cada uno de los artículos necesarios:

SEÑALÉTICA Con montaje	Coste unitario sin IVA	Número unidades	Coste TOTAL sin IVA
Carteles (pegasus10mm 1,5*1m con montaje sobre pared)	235 €	1	235 €
Totem multimedia con pantalla táctil	1.900 €	1	1.900 €
Rotulación del cristal (vinilo 3,5*1,50m en fachada)	145 €	1	145 €
TOTAL por CCD			**2.280 €**

Se ha considerado necesario imputar el coste de la señalética con una periodicidad anual, en tanto que estos elementos se encuentran expuestos de forma continuada a factores que inciden directamente en su deterioro y, por tanto, en la necesidad de reposición o actualización. Entre dichos factores se incluyen condiciones meteorológicas adversas, especialmente en aquellos elementos ubicados en exteriores o fachadas, el desgaste derivado del uso intensivo de los centros, así como posibles daños ocasionados por actos vandálicos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el propio desarrollo del proyecto y su implantación en distintos entornos municipales puede requerir adaptaciones o modificaciones en el diseño de la señalética —ya sea por exigencias de los ayuntamientos colaboradores o por la evolución de la imagen y necesidades comunicativas del proyecto, lo que implica la generación de nuevos elementos o la sustitución de los existentes.

En consecuencia, atendiendo a las condiciones reales de uso de estos elementos, se estima que la vida útil efectiva de la señalética no excede, con carácter general, de un ejercicio anual. La exposición continuada a factores ambientales —como la radiación solar, la humedad o los cambios de temperatura— junto con el desgaste derivado del tránsito frecuente de usuarios, el uso intensivo de las instalaciones y la posible manipulación o deterioro accidental o intencionado, inciden de manera directa en la pérdida de funcionalidad, visibilidad e integridad de los soportes. Todo ello hace necesario prever su reposición periódica para garantizar que los elementos de identificación y comunicación mantengan en todo momento unas condiciones adecuadas de calidad, legibilidad y coherencia con la imagen del proyecto. Por tanto, la imputación anual de estos costes responde a criterios de adecuada estimación económica y aseguramiento de la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

4.5 Seguro

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, el adjudicatario deberá suscribir un seguro que cubra el robo y la rotura de los equipos suministrados. Considerando el valor estimado del equipamiento por centro, IVA incluido, y aplicando una prima media del 1 % anual, **el coste del seguro por centro se estima en 292 € anuales**.

Para los 23 centros fijos, **el importe total anual asciende a 6.716 €.**

Concepto	Coste (en euros)
TOTAL coste equipos informáticos por CCD sin IVA	24.106 €
IVA	5.062 €
TOTAL coste equipos informáticos por CCD con IVA	29.168 €
Seguro anual por CCD	292 €

4.6 Coste total por CCD FIJO

En el caso de los CCDs fijos el coste total por CCD se calcula como se indica en la siguiente tabla:

Concepto	Coste TOTAL sin IVA 2027	Coste TOTAL sin IVA 2028	Coste TOTAL sin IVA 2029
Personal	36.411,66 €	35.956,52 €	35.978,26 €
Equipos informáticos	24.106 €	24.106 €	24.106 €
Mobiliario	4.575 €	4.575 €	4.575 €
Puntos de luz y datos	2.444 €	2.444 €	2.444 €
Señalética	2.280 €	2.280 €	2.280 €
Seguro	292 €	292 €	292 €
TOTAL	**70.108,66 €**	**69.653,52 €**	**69.675,26 €**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

La siguiente tabla muestra el importe total para los 23 CCDs fijos:

Nº CCDs	Precio CCD año 2027	Precio CCD año 2028	Precio CCD año 2029	COSTE TOTAL 3 años contrato
23	70.108,66 €	69.653,52 €	69.675,26 €	209.437,44 €
TOTAL	**1.612.499,18 €**	**1.602.030,96 €**	**1.602.530,98 €**	**4.817.061,12 €**

La distribución del pago del coste de los CCDs fijos quedaría de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

	Anualidad 2027	Anualidad 2028	Anualidad 2029	Anualidad 2030	TOTAL
Importe pago	1.478.124,25 €	1.602.903,31 €	1.602.489,31 €	133.544,25 €	4.817.061,12 €

5. CÁLCULO COSTE CCD ITINERANTE

5.1 Coste Equipos informáticos

Equipo	Coste unitario (sin IVA)	Número unidades	Coste TOTAL (sin IVA)
Licencia VDI	78 €	9	**702 €**
Proyector	900 €	1	**900 €**
Portátiles	462 €	9	**4.158 €**
Router	80 €	1	**80 €**
Gafas de realidad virtual	544 €	4	**2.176 €**
Tablet	408 €	8	**3.264 €**
Pantalla portátil	195 €	1	**195 €**
TOTAL por CCD itinerante			**11.475 €**

A diferencia de los CCD fijos, cuyo equipamiento permanece instalado de forma permanente en dependencias municipales y queda expuesto de manera continuada a riesgos de robo, daños o vandalismo —razón por la que el PPT exige la suscripción de un seguro específico para dichos centros—, en el caso del centro itinerante no se considera necesaria la contratación de un seguro adicional, ya que su operativa reduce de forma sustancial los riesgos asegurables.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

El equipamiento del CCD itinerante se transporta, monta y desmonta en cada desplazamiento, permaneciendo bajo custodia directa del personal técnico durante todas las fases de uso y movimiento, tal como se refleja en los servicios de traslado y montaje previstos en la Memoria Económica.

Esta operativa implica que los equipos no quedan depositados en instalaciones externas sin supervisión, eliminando prácticamente la exposición a riesgos que justificarían una póliza permanente, como ocurre en los centros fijos.

Además, el menor volumen y valor económico total del equipamiento del centro itinerante —significativamente inferior al de un CCD fijo— reduce todavía más la necesidad de asegurar específicamente estos activos, por lo que no se estima eficiente ni proporcional incorporar un coste de seguro adicional para este tipo de unidad móvil.

5.2 Coste traslado y montaje

Se ha estimado una media de tres solicitudes por centro itinerante, lo que implicaría el mismo número de desplazamiento de los equipos por centro:

Uds./ año	DESCRIPCIÓN	Coste Ud. (sin IVA)	TOTAL por centro itinerante (sin IVA)
36	Número mensual de desplazamientos (3 al mes)	55,14 €	1.985,04 €
TOTAL por CCD itinerante			**1.985,04 €**

Los gastos de desplazamiento permiten costear sin tributación fiscal, 164 kilómetros de media por desplazamiento, ida y vuelta, a cada municipio donde se sitúen los CCDs itinerantes, más 12,50 € de dieta alimenticia para la comida. En efecto, teniendo en cuenta el importe máximo vigente de dieta por kilómetro no tributable fiscalmente de 0,26 €/km. el coste unitario de cada desplazamiento es: 0,26 * 164 + 12,50 = 55,14 €.

Con los costes actuales de carburantes, esta distancia teórica será más reducida en la práctica, pero, aun así, por término medio debería permitir cubrir los desplazamientos requeridos a cada uno de los municipios.

5.3 Coste señalética

SEÑALÉTICA	Coste unitario sin IVA	Numero unidades	Coste TOTAL sin IVA
Roll up	75 €	1	75 €
TOTAL por CCD itinerante			**75 €**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

5.4 Coste total CCDs ITINERANTE

En el caso del CCD itinerante el precio total se calcula como se indica en la siguiente tabla:

Coste	Coste TOTAL sin IVA (1 CCD)
Equipos informáticos	11.475 €
Traslado y montaje	1.985,04 €
Señalética	75 €
TOTAL	**13.535,04 €**

El importe total de licitación teniendo en cuenta la duración del contrato se muestra en la siguiente tabla:

CCD itinerante	Precio máximo CCD/año	Duración contrato (en años)	Importe IVA no incluido
1	13.535,04 €	3	40.605,12 €

La distribución del pago del coste del CCD itinerante en las anualidades del proyecto se refleja en la siguiente tabla:

	Anualidad 2027	Anualidad 2028	Anualidad 2029	Anualidad 2030	TOTAL
Importe pago	12.407,12 €	13.535,04 €	13.535,04 €	1.127,92 €	**40.605,12 €**

6 COSTE TOTAL CCDs

El importe total sin IVA, considerando la duración del contrato, desglosado por concepto, es el siguiente:

	COSTE TOTAL sin IVA
CCDs fijos	4.817.061,12 €
CCD itinerante	40.605,12 €
TOTAL	**4.857.666,24 €**

7 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

Descripción	%	Importe (en euros)
Gastos generales	6	291.459,97 €
Beneficio industrial	6	291.459,97 €
Total		**582.919,94 €**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

8 COSTE TOTAL DEL CONTRATO

El importe de licitación total, considerando la duración del contrato, es el siguiente:

Descripción	Coste (en euros)
Coste total CCDs	4.857.666,24 €
Gastos generales	291.459,97 €
Beneficio industrial	291.459,97 €
Total contrato sin IVA	5.440.586,18 €
IVA	1.142.523,10 €
Total	**6.583.109,28 €**

9 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de este contrato es de **seis millones quinientos ochenta y tres mil ciento nueve euros con veintiocho céntimos (6.583.109,28 €)**.

En Madrid, a fecha de la firma,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO AZORÍN GONZÁLEZ [redacted]
Fecha: 2026.09.24 14:06

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: